

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
DARIO CONCHA PARADA	9.192.126-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JORGE ANDRES PASSI CAPDEVILLE	10.406.639-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JORGE ANDRES PASSI CAPDEVILLE	10 406.639-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO), (cuando corresponda).	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN CARLOS DEL RIO SANCHEZ	13.433.352-9

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	17590	07-nov-2016	61.196,99
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	17861	FECHA	07-mar-2018
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION DOM N° 4954 DE FECHA 20/04/2018, INGRESA PLANO A02a.			
RECÉPCIÓN PARCIAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			27.486,53
			DESTINO (\$) COMERCIO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

IDOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe parcialmente el Permiso de construcción N° 17.861 de fecha 07.03.2018, mediante el cual se aprueba la resolución de modificación de proyecto de edificación, **acogida a conjunto armónico** por "condición de dimensión letra a)", art. 2.6.15 de la O.G.U.C.; y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. Proyecto con destino de Vivienda y Comercio.

La presente recepción parcial viene a recibir las obras construidas en el Lote 1A, que presenta destino de Comercio abierto y Comercio cerrado.

- Lote 1A:
 - Superficie predial : 22.855 m².
 - Superficie autorizada : 27.698,99 m².
 - Destino : Comercio abierto y Comercio cerrado.
 - Superficie a recepcionar : 27.486,53 m².
 - Queda pendiente por recepcionar:
 - ✓ (212,44 m²): local 111 (50,50 m²), parte de zona común (116,80 m²) y zona común 3 (45,14 m²), rampa rodante, ascensor 1 y ascensor 2.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- Permiso de edificación N° 17.590/2016,
- Permiso de edificación N° 17.861/2018,
- Resolución N° 4940/2018, rectifica resolución de MPE, N° 17.861/2018.

Se reciben las alteraciones indicadas en planimetría y presupuesto, consistentes en:

- Tabiques.
- Ventanas.
- Puertas de baño.
- Puertas protex locales.
- Artefactos baños.
- Pavimento baños.

Se recibe parcialmente, las obras del EISTU indicadas en el oficio N° 739 aprobadas por la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Certificado N° 15/2018 elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que aprueba el "Proyecto de señalización y Demarcación Centro Comercial Costanera Arica", aprobado por oficio 902 de fecha 02.03.2018.
- Queda pendiente por recepcionar las medidas de mitigación N° 7 al 9 correspondiente a la normalización, ejecución, reprogramación sintonía fina y reconfiguración del controlador de los siguientes semáforos:
 - Av. Santa María/Gonzalo Cerda – Brasil.
 - Peatonal Diego Portales/Centro Comercial Arica.

Conforme al informe N° 2713-RFE-IFP-1, de fecha 09.04.2018, de recepción final parcial indicado por la Revisora independiente de arquitectura, se recibe lo siguiente:

- Se recibe parcialmente el Permiso de construcción N° 17.861 de fecha 07.03.2018, en los términos establecidos en el art. 5.1.23 de la O.G.U.C., (recepción por partes que puedan habilitarse independientemente), se adjunta lo siguiente:
 - Carta del arquitecto solicitando la recepción parcial.
 - Planos de las edificaciones graficando las partes terminadas.
- Se recibe parcialmente en los términos establecidos en el art. 1.1.2 de la O.G.U.C., como "**Obra gruesa habitable**" (construcción techada y lateralmente cerrada, con piso radier afinado, dotada de, a lo menos, un recinto de baño habilitado, con puerta)

SE RECIBE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES 27.486,53 m², DESGLOSADA POR NIVELES:

PISO -1	SUP. (m2)	TOTAL m2
ZONA COMUN ESTACIONAMIENTO	4.098,38	4.134,56
SALA DE GUARDIAS	36,18	
PISO 1	SUP. (m2)	TOTAL m2
LOCAL 101	7.903,79	10.343,32
BODEGA 1 (LOCAL 101)	123,95	
BODEGA 2 (LOCAL 101)	269,92	
ANDEN 1	289,37	
ANDEN 3	94,10	
BODEGA 2 (LOCAL 301)	32,51	
BODEGA 1 (LOCAL 301)	238,85	
LOCAL 103	96,37	
LOCAL 104	95,66	
LOCAL 105	51,15	
LOCAL 106	51,15	
LOCAL 107	51,15	
LOCAL 108	51,15	
LOCAL 109	51,15	
LOCAL 110	49,36	
LOCAL 111 #	0,00	
ZONA COMUN 1	101,90	
ZONA COMUN 2 ##	118,69	
ZONA COMUN 3 ###	0,00	
ZONA COMUN 4	35,18	
ZONA COMUN 5	10,65	
ZONA COMUN 6	52,52	
BODEGA 3	31,04	
LOCAL 112	54,83	
LOCAL 113	51,25	
LOCAL 114	51,25	
LOCAL 115	51,25	
LOCAL 116	51,25	
LOCAL 117	51,25	
LOCAL 118	51,25	
LOCAL 119	51,25	
LOCAL 120	51,25	
LOCAL 121	54,83	
SALA ELECTRICA	24,05	
# queda pendiente por recepcionar una sup. de 50,50 m2.		
## queda pendiente por recepcionar una sup. de 116,80 m2.		
### queda pendiente por recepcionar una sup. de 45,14 m2.		

PISO 2	SUP. (m ²)	TOTAL m ²
ALTILLO LOCAL 101	258,54	1.558,10
LOCAL 201	435,86	
LOCAL 202	532,97	
ZONA COMUN 1	104,88	
ZONA COMUN 2	34,19	
SALA ELECTRICA	28,19	
ALTILLO LOCAL 301	163,47	
PISO 3	SUP. (m ²)	TOTAL m ²
LOCAL 301	8.672,61	10.369,30
LOCAL 303	62,43	
LOCAL 304	142,12	
LOCAL 305	63,79	
LOCAL 306	78,38	
LOCAL 307	78,38	
LOCAL 308	78,38	
LOCAL 309	67,06	
LOCAL 310	38,47	
LOCAL 311	663,37	
ZONA COMUN 1	269,00	
ZONA COMUN 2	131,26	
ZONA COMUN 3	24,05	
PISO 4	SUP. (m ²)	TOTAL m ²
ALTILLO LOCAL 301	381,99	1.081,27
LOCAL 311 (2do PISO)	673,36	
ZONA COMUN 1	25,92	

Finalmente, el Lote 1A, **acogida a conjunto armónico** por "condición de dimensión letra a)", art. 2.6.15 de la O.G.U.C. y Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, adquiere el destino de Equipamiento de Comercio abierto y Comercio cerrado, propiedad ubicada en Avenida Diego Portales N° 157 - 161, subzona de equipamiento, Población Chinchorro, Rol Sii 670-1 y 670-2, Arica. En un terreno con una superficie total neta (Lote A+ Lote B): 26.085 m².
Queda recepcionado el Lote A1 con la siguiente superficie:

SUP. TOTAL RECEPCIONADA LOTE 1A	SUP. (m ²)
PISO -1	4.134,56
PISO 1	10.343,32
PISO 2	1.558,10
PISO 3	10.369,30
PISO 4	1.081,27
TOTAL	27.486,55

Se recepciona el Lote 1A quedando distribuida, **de acuerdo a su destino**, de la siguiente manera:

- Comercio : 21.360,45 m²
- Zona Común : 5.126,08 m²
 - Estacionamiento : 4.098,38 m². Total 494 calzos aprobados.
 - ✓ -1° Nivel: 166 calzos estacionamientos, de los cuales 2 son para acceso universal.
 - ✓ 1° Nivel: 328 calzos estacionamientos, de los cuales 2 son para acceso universal y 180 calzos estacionamientos para bicicletas.

**DETALLE SUPERFICIES A RECEPCIONAR DE ACUERDO A SU DESTINO.
COMERCIO:**

UNIDADES DE COMERCIO POR PISO LOTE 1A, ART. 2 DE LA LEY 19537		Total Piso (m ²)	
PISO 1	LOCAL 101	7.903,78	9.969,27
	BODEGA 1 (LOCAL 101)	123,95	
	BODEGA 2 (LOCAL 101)	269,92	
	ANDEN 1	289,37	
	ANDEN 3	94,10	
	BODEGA 2 (LOCAL 301)	32,51	
	BODEGA 1 (LOCAL 301)	238,85	
	LOCAL 103	96,37	
	LOCAL 104	95,66	
	LOCAL 105	51,15	
	LOCAL 106	51,15	
	LOCAL 107	51,15	
	LOCAL 108	51,15	
	LOCAL 109	51,15	
	LOCAL 110	49,36	
	LOCAL 111 #	0,00	
	LOCAL 112	54,83	
	LOCAL 113	51,25	
	LOCAL 114	51,25	
	LOCAL 115	51,25	
	LOCAL 116	51,25	
LOCAL 117	51,25		
LOCAL 118	51,25		
LOCAL 119	51,25		
LOCAL 120	51,25		
LOCAL 121	54,82		
PISO 2	ALTILLO LOCAL 101	258,54	1.390,84
	LOCAL 201	435,86	
	LOCAL 202	532,97	
	ALTILLO LOCAL 301	163,47	
PISO 3	LOCAL 301	8.672,61	9.944,99
	LOCAL 303	62,43	
	LOCAL 304	142,12	
	LOCAL 305	63,79	
	LOCAL 306	78,38	
	LOCAL 307	78,38	
	LOCAL 308	78,38	
	LOCAL 309	67,06	
	LOCAL 310	38,47	
	LOCAL 311	663,37	
PISO 4	ALTILLO LOCAL 311	673,36	1.055,35
	ALTILLO LOCAL 301	381,99	
TOTAL UNIDADES		22.360,45	
# queda pendiente por recepcionar sup. de 50,50 m2.			

DETALLE SUPERFICIES A RECEPCIONAR DE ACUERDO A SU DESTINO.

ZONA COMUN:

SUP. COMUN DIVIDIDA POR PISOS LOTE 1A, ART 2 LEY 19537			Total x Piso (m ²)
PISO -1	SALA GUARDIAS	36,18	4.134,56
	ESTACIONAMIENTOS	4.098,38	
PISO 1	ZONA COMUN 1	101,90	374,03
	ZONA COMUN 2 #	118,69	
	ZONA COMUN 3.##	0,00	
	ZONA COMUN 4	35,18	
	ZONA COMUN 5	10,65	
	ZONA COMUN 6	52,52	
	BODEGA 3	31,04	
	SALA ELÉCTRICA	24,05	
PISO 2	ZONA COMUN 1	104,88	167,26
	ZONA COMUN 2	34,19	
	SALA ELECTRICA	28,19	
PISO 3	ZONA COMUN 1	269,00	424,31
	ZONA COMUN 2	131,26	
	ZONA COMUN 3	24,05	
PISO 4	ZONA COMUN 1	25,92	25,92
TOTAL ZONA COMUN LOTE 1A			5.126,08
# queda pendiente por recepcionar 116,80 m ² de un total de 235,49 m ² .			
## queda pendiente por recepcionar sup. de 45,14 m ² .			

QUEDA PENDIENTE POR RECEPCIONAR LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

- Lote 1A: 1° Nivel, (212,44 m²): local 111 (50,50 m²), parte de zona común (116,80 m²) y zona común 3 (45,14 m²), rampa rodante, ascensor 1 y ascensor 2.
- Lote 1B: (35.129,15 m²): vivienda y comercio.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:
 - Arquitecto : Andrés Más Errazuriz.
 - Constructor : Jorge Passi Capdeville.
 - Calculista : Darío Concha Parada.
 - Rev. Indep. Arq. : Isabel Cornejo Bustos.
 - Rev. Cálculo Estructural : Luis Maccioni Quezada
- Se recibe parcialmente las obras indicadas anteriormente en su carácter de “**Obra gruesa habitable**”, a excepción del local comercial N° 101, que tiene el carácter de “**Obra gruesa**”, la propiedad queda inhabilitada de acceso a público hasta que tenga la recepción de obras, art. 144 L.G.U.C.
- Se recibe los siguientes documentos:
 - Listado de modificaciones menores de acuerdo a lo normado en el art. 5.2.8 de la O.G.U.C. Res. D.O.M. N° 4954/2018.
 - Informe del ITO, Sr. Juan Carlos del Ríos Sánchez.
 - Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Constructor Jorge Passi Capdeville.
 - Copia del libro de obras.
 - Informe de recepción parcial cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Andrés Más Errazuriz.
 - Informe favorable de recepción parcial del revisor independiente de Arquitectura Sra. Isabel Cornejo Bustos.

- o Copia del plan de evacuación ingresado al cuerpo de Bomberos con fecha 22/03/2018.
- o Certificado de Instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 206 de fecha 15.03.2018, emitido por Aguas del Altiplano.
- o Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, N°s 000001715650, 000001715649, 1715643, emitido por la SEC.
- o Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público TE2, N° 000001752887, emitido por la SEC.
- o Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución GLP en Media Presión TC2, N° 000001745553, emitido por la SEC.
- o Declaración de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución GLP en Media Presión TC2, emitido por la SEC.
- o Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de gas TC6, N° 000017545056, emitido por la SEC.
- o Certificado de aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1240948, emitido por la SEC.
- o Certificado de recepción de obras de pavimentación N° 088 del 06.04.2018, emitido por SERVIU, región Arica y Parinacota.
- o Certificados de ensayos de hormigones certificados por el calculista Sr. Darío Concha Parada.
- o Pago derechos municipales en Boletín N° 5161250 de fecha 10/04/2018.
- o El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA
RDA/PAR/cfv.
 Archivador 986